

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 141

Miércoles 21 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

*Nuevo régimen de exacción de la
Contribución Territorial Urbana*

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Corcos del Valle, Piña de Esgueva y Villalón de Campos, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de

los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo-Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El

administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. - Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.571

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTREJON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación a las obras de ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Castrejón, 14 de junio de 1972.
El alcalde, José Carbonero.

2.570—2.235

RENEDO

Por don Santos Velasco Calvo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molino

para piensos, en la calle Camino de Olmós, n.º 5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Renedo, 12 de junio de 1972.—El alcalde, Gerardo Ureta.

2.522—2.236

SANTOVENIA

Por don José María Vázquez Herrera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una ampliación y transformación de una cuadra de ganado vacuno y engorde, en la calle del Jesús, de esta localidad, y dentro del casco urbano de dicho pueblo y de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santovenia, 12 de junio de 1972. El alcalde (ilegible).

2.541—2.237

VILLARDEFRADES

Habiendo presentado la Central Quesera, S. A., solicitud de licencia para construir un centro de recogida, refrigeración y conservación de leche en esta localidad, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pue-

den hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra A) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villardefrades, 9 de junio de 1972. El alcalde (ilegible).

2.478—2.238

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de El Motor Nacional, S. A., contra don Mariano Martín Muñoz, calle Místicos, número 2, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá

en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado don Mariano Martín Muñoz, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un camión marca Barreiros, matrícula VA-45.196, el cual es un furgón, Saeta 35, de color beige claro, teniendo dos puertas en su parte trasera, las cubiertas a medio uso, así como la pintura. Tasado en sesenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.486—2.239

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Rodríguez Gómez, contra don José Luis Gutiérrez Domínguez y su esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 31 de enero de 1972

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Íñigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Herrero García, Sanz Olmedo, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta y Alonso Zancada; el interventor de Fondos provinciales, señor Montillo Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondientes al día treinta y uno de los corrientes.

Hacer constar en Acta el más sincero sentimiento por el fallecimiento del ex-diputado provincial don Francisco Fuentes Carnicer, y comunicar dicho sentimiento de condolencia a la familia del finado, y especialmente a su hijo y diputado provincial, don Manuel Fuentes Hernández.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de don Alberto Nieto de Diego, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, y comunicar el pésame a la familia.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia, en sesión de la Comisión de Gobierno de 17 de diciembre, y con los dictados por la misma fuera de dicha Comisión, durante diciembre pasado, que constan en el libro correspondiente.

Nombrar hijo predilecto de la provincia de Valladolid al excelentísimo y reverendísimo señor don Marcelo González Martín, recientemente elevado por la Santa Sede a la dignidad de arzobispo de Toledo y Primado de España, y que por la Comisión de Régimen Interior y Personal se realicen gestiones para la confección del correspondiente pergamino como credencial del nombramiento de que se trata.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
LA DIPUTACIÓN DURANTE EL AÑO 1972



VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión especial del día 31 de enero de 1972

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Inigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Herrero García, Sanz Olmedo, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta y Alonso Zancada; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se aprobaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintisiete de diciembre del pasado año de mil novecientos setenta y uno.

Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la exacción de derechos y tasas por la prestación de servicios en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y sus respectivas tarifas, y que se sigan los trámites legales.

Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a aprobar la imposición y la respectiva ordenanza reguladora, con sus correspondientes tarifas, de la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios y otros siniestros por el personal y material de los Parques Comarcales establecidos por la Diputación.

Aprobar el Presupuesto General Ordinario de la Diputación Provincial de Valladolid, para el ejercicio de 1972, en la cantidad de 233.688.844 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, y las Bases de ejecución del mismo.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1972, y las Bases para su desarrollo, el cual importa, tanto en ingresos como en gastos, 10.997.562 pesetas.

Valladolid, 3 de febrero de 1972.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder de los deudores, con domicilio en esta ciudad, calle Teresa Gil, número 23-1.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Un automóvil, marca Dodge-Dart, matrícula VA-32.147, de color crema, tapizado en rojo, modelo GL; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas, modelo W7C/20 Epo 23 B, sin funcionar; valorado en 5.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.514—2.240

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Compañía de Seguros Galicia, S. A., contra don Mariano López López, avenida Segovia, número 48, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y el vehículo objeto de subasta se encuentra en calidad de depósito en poder del demandado con domicilio arriba indicado a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-58.171. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.544—2.241

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

José María Carlos López Martínez, natural de Holleros de Sabero (León), hijo de José y Leurinda, soltero, nacido el día 7 de enero de 1955, que su último domicilio le tuvo en Higinio Mangas, número dos de esta capital, habiéndose marchado al parecer a residir a León, en la calle Omaña, número 16, donde ha resultado desconocido, se presentará en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, por haberse así acordado en auto de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias 41/72, por el delito de robo.

Haciéndose constar que dicho encartado se halla incurso en el apartado 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares se ordene la busca y captura de dicho encartado, el que de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos setenta y dos. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.416

BURGOS.—NUMERO 2

Don José María Azpeurrutia Moreno, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Carlos del Moral Sáiz, de Burgos, contra don Julián Fernández

Hernández, de Valladolid, calle Solanilla, n.º 3-2.º, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1.º Un esmeril con motor eléctrico. Tasado en 2.000 pesetas.

2.º Una sierra de metales con motor eléctrico de 1 C. V. Tasada en 2.300 pesetas.

3.º Un grupo de soldadura de 5 mm., de electrodos, con todos sus elementos, que es transformador estático de soldadura. Tasado en 3.500 pesetas.

4.º Un taladro de columna, con motor incorporado eléctrico de un C. V., para 20 mm., con sus accesorios. Tasado en 4.000 pesetas.

5.º Un torno metálico marca CEM, con motor de 2 C. V., de 1,5 metros entre puntos. Tasado en pesetas 15.000.

6.º Una máquina cepilladora marca Corcuera, con motor de 3 C. V., con regrueso y demás accesorios, para cepillado de madera. Tasada en 14.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Valladolid que corresponda, se ha señalado las once horas del día siete de julio próximo; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el diez por ciento del precio de tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en la nave destinada a taller mecánico denominado «Talleres Surco», sitos en Avenida Gijón, frente al kilómetro 196,9, de Valladolid, donde pueden examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgo, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—

José María Azpeurrutia.—El secretario (ilegible).

DILIGENCIA.—La subasta a que se refiere este edicto tendrá lugar en el día y hora señalados ante este Juzgado de primera instancia núm. uno de Valladolid, donde ha correspondido en turno el diligenciamiento del exhorto donde se interesa, doy fe.—Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.489—2.242

MEDINA DEL CAMPO

Don José Collazo Rey, accidental juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza del procurador de los Tribunales, don Angel Bobo Pérez, por haber cesado en el cargo y que ejercía su profesión en el suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nava del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el término de seis meses se puedan formular, contra dicho procurador, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Medina del Campo, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—José Collazo Rey.—El secretario (ilegible).

2.517—2.243

MEDINA DE RIOSECO

Don Ricardo González Montagut, secretario del Juzgado de primera instancia de Medina de Río seco y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 8/71 del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Medina de Río seco, a seis de junio de

mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor juez de primera instancia de la misma y su partido judicial, don Juan Francisco García Sánchez, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre reclamación de cantidad como indemnización por daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual y con el número 8 de 1971, se han seguido ante este Juzgado entre las siguientes partes: de una y como demandantes, doña Onelia Juan Mañana, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, que actúa por sí y en representación de sus hijos menores, además de en beneficio de la comunidad hereditaria formada por el fallecimiento de su difunto esposo don Fermín Martínez de Hurtado y Martínez, y don Jorge Vallina Sastre, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, quien actúa también por sí y en representación de su esposa doña Elena Martín Bernabé, así como en beneficio de la comunidad hereditaria formada por el fallecimiento del hijo de ambos, don Jorge Vallina Martín, ambos litigantes han venido representados por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y dirigidos por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve; y de otra, como demandados, los hermanos don José María, don Enrique y doña María Teresa Gilbert Carafi, todos mayores de edad y vecinos de Barcelona, habiendo estado representados por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández y dirigidos por el letrado don José Miguel Álvarez Bolado, siendo también demandada la Compañía de Seguros «La Catalana», con domicilio social en Barcelona, que ha estado representada por el procurador habilitado don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigida por el mismo letrado que los antes expresados señores Gilbert Carafi, y habiendo sido finalmente también demandados los ignorados herederos de los fallecidos cónyuges don José Gilbert Burguete y doña Josefa Carafi Artigas, que no se han personado en los autos, por lo que en su día fueron decla-

rados en rebeldía y se les han practicado en estrados cuantos actos de comunicación procesal han debido entenderse con ellos; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda origen de estos autos, debo condenar y condeno a los demandados don José María, don Enrique y doña María Teresa Gilbert Carafi, así como a los demás que sean herederos de los fallecidos cónyuges don José Gilbert Burguete y doña Josefa Carafi Artigas y a la Compañía de Seguros «La Catalana», a que mancomunada y solidariamente y en concepto de indemnización por daños y perjuicios satisfagan las sumas que a continuación se indican a las personas que también se expresan: ciento una mil trescientas diecinueve pesetas a doña Onelia Juan Mañana, para sí; un millón veintinueve mil doscientas noventa y seis pesetas, a la misma señora, para que las ponga a disposición de la comunidad hereditaria formada por fallecimiento de su esposo don Fermín Martínez de Hurtado y Martínez, y cuatrocientas mil pesetas a don Jorge Vallina Sastre, para que las ponga a disposición de la comunidad hereditaria formada por fallecimiento de su hijo don Jorge Vallina Martín, todo ello sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas de este proceso. Notifíquese esta resolución a los demandados no comparecidos en la forma prevista por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada: Juan Francisco García Sánchez.—Rubricada».

Lo inserto concuerda con sus originales a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Medina de Río seco, a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—Ricardo González Montagut.

2.553—2.244

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL